



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **SECRETARÍA DE TURISMO**  
Sub - dependencia  
Oficina **OFICINA DEL SECRETARIO**  
No. de oficio **SECTUR O.S./197/2025**  
Expediente  
Asunto: Dictamen técnico de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Estatal Electrónica No. CADPE-EM-IRE-011/2025

**"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"**



Morelia, Michoacán; a 18 de junio de 2025.

**GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE**  
**ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores Estatal Electrónica Número **CADPE-EM-IRE-011/2025** relativa a la contratación de Servicios de Capacitación a Servidores Públicos, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los Numerales 10 inciso D) 11 de las Bases Concursales se emite el siguiente:

**DICTAMEN:**

Derivado de la revisión cualitativa realizada a los expedientes de los proveedores participantes, de acuerdo al Anexo 1 (especificaciones técnicas), Numeral 6 requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas, sub numerales del 1 al 13 de las bases, se desprende lo siguiente:

**1.- PEDRO CALDERÓN BEDOLLA.**

**Presenta propuesta en la partida: ÚNICA.**

De la Revisión Cualitativa efectuada a la documentación de sus propuestas **Técnica y Económica**, presentadas mediante la plataforma electrónica COMPRAMICH, se dictamina lo siguiente:

No cumple técnicamente: toda vez que la opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social, no cumple con lo solicitado en el numeral 6, inciso F) sub numeral 7 de las Bases que rigen la presente invitación.

En este mismo sentido presenta Documento 1 " ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA" y Documento 2 "ESCRITO DE LA OFERTA ECONOMICA", en los que la fecha registrada en el primer párrafo es incorrecta, incumpliendo con lo solicitado en dichos documentos.

En razón de lo antes expuesto y de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 fracción V, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo y numeral 16 inciso A) de las Bases que rigen la presente invitación, se desecha su propuesta y queda descalificado del presente procedimiento.

**2.- SG STERN CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.**

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **SECRETARÍA DE TURISMO**

Sub - dependencia

Oficina **OFICINA DEL SECRETARIO**

No. de oficio **SECTUR O.S./197/2025**

Expediente

Asunto: Dictamen técnico de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Estatal Electrónica No. CADPE-EM-IRE-011/2025

**"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"**

**Presenta propuesta en la partida: ÚNICA.**

De la Revisión Cualitativa efectuada a la documentación de sus propuestas **Técnica y Económica**, presentadas mediante la plataforma electrónica COMPRAMICH, se dictamina lo siguiente:

No cumple técnicamente: toda vez que la opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social, no cumple con lo solicitado en el numeral 6, inciso F) sub numeral 6 y 7 de las bases que rigen la presente invitación.

En este mismo sentido presenta Documento 1 "ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA" y Documento 2 "ESCRITO DE LA OFERTA ECONOMICA", en los que la fecha registrada en el primer párrafo es incorrecta, incumpliendo con lo solicitado en dichos documentos.

Aunado a lo anterior su propuesta económica rebasa las previsiones presupuestales previstas para su contratación.

En razón de lo antes expuesto y de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 fracción V, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo y numeral 16 inciso A) de las Bases que rigen la presente invitación, **se desecha su propuesta y queda descalificado del presente procedimiento.**

Por lo antes señalado y con fundamento en el artículo **58 fracción III, inciso B)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, y numeral 17 inciso B) de las Bases que rigen la presente invitación **se solicita se declare Desierto el presente procedimiento en su totalidad**, en virtud de que las proposiciones presentadas, no reunieron los requisitos de las bases del procedimiento de contratación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

**C. ROBERTO E. MONROY GARCÍA**  
**SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

c. c. p. Lic. Ada Elena Guevara Chávez, Delegada Administrativa. Mismo fin.

Expediente  
Minutario  
L'ROC/L'AEGC/COBR\*

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

